ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN CATÁLOGO DIGITAL DE INFRAESTRUCTURAS DE I+D+I DE ANDALUCÍA CONTR 2024_798114

Expediente: CONTR 2024_798114
Procedimiento: Abierto simplificado
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 5 de marzo de 2025

Asisten:
Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.
Vocales:
Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.
María Dolores de la Calzada, técnica del Departamento de Control Interno.
Rocío Muñoz Maestre, directora del Área de desarrollo de negocio y soporte de valor.
Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la "PRESTACIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN CATÁLOGO DIGITAL DE INFRAESTRUCTURAS DE I+D+I DE ANDALUCÍA" CONTR 2024_798114.

El objeto de la sesión es la apertura, análisis y calificación de la documentación contenida en el sobre electrónico uno de las ofertas presentadas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, así como, en caso de no tener que subsanar, solicitar al departamento técnico informe de valoración de las ofertas técnicas de aquellas licitadoras que continúen en el procedimiento.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 29 de enero de 2025 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el 29 de enero de 2025 en el perfil de contratante. Por ausencia del vocal titular segundo D. José Manuel Muñoz Baca y de su primer suplente D. Javier Reyes Rodríguez Díaz., de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asiste su segundo suplente, Dª María Dolores de la Calzada.
No asisten ni la vocal tercera Dª Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente Dª Patricia Hernández Ruiz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Conforme al apartado tres de la disposición

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	06/03/2025
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ8ZS3GJY28MKY9H86PSUB4YMJ	PÁG. 1/4

adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

Con fecha 24 de enero de 2025 se emite la Resolución de la Dirección General de TRADE, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto asociado al contrato y el expediente, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación abierto simplificado, con tramitación ordinaria.

El 27 de enero del 2025 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante de TRADE, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 25 de febrero de 2025 a las 14:00 horas.

El 21 de febrero del 2025 se publicó un anuncio en el perfil del contratante de TRADE mediante el cual se ampliaba el plazo para la presentación de las proposiciones hasta el día 3 de marzo de 2025 a las 14:00 horas.

Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de las siguientes CINCO empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. INCORPORA MARKETING S.L.
2. EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS
3. INDEXA GEODATA S.L.
4. CONSULTORES DE AUTOMATIZACION Y ROBOTICA S.A.
5. AYMING ESPAÑA S.A.

La Presidenta de la Mesa de Contratación consulta a los miembros de la misma, si ostentan algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	06/03/2025
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ8ZS3GJY28MKY9H86PSUB4YMJ	PÁG. 2/4

procedimiento de contratación". Todos los miembros de la Mesa de Contratación, incluida la presidenta, responden negativamente.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico uno de las empresas previamente referenciadas.

Posteriormente se procede en primer lugar al análisis de la documentación administrativa presentada con el siguiente resultado:

Tras analizar la documentación presentada por las licitadoras EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS, INDEXA GEODATA S.L., CONSULTORES DE AUTOMATIZACION Y ROBÓTICA S.A. y AYMING ESPAÑA S.A. se concluye que las mismas han acreditado cumplir los requisitos exigidos en el Pliego Administrativo de Condiciones Particulares del expediente de referencia, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, admitir a las CUATRO empresas referenciadas

Analiza la documentación presentada por la licitadora INCORPORA MARKETING S.L. se comprueba que no han aportado ninguna de la documentación administrativa exigida en el PCAP ni la oferta técnica requerida en el presente sobre.

Dicha licitadora lo que ha aportado en el sobre electrónico uno han sido, las escrituras de constitución de la entidad y un documento que denominan MEDIOS que consiste en una presentación de la empresa, de los servicios que prestan a través de su Gabinete de Prensa, títulos universitarios y todo ello acompañado de una oferta económica que no sigue el formato del Anexo V del PCAP y del documento de evidencia de que TRADE ha publicado en su perfil del contratante la Resolución de designación de componentes de la Mesa de contratación.

Por otro lado, en el Anexo V del PCAP se indica: "En el caso de que en el procedimiento se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de juicio de valor, la proposición económica deberá incluirse en un SOBRE ELECTRÓNICO Nº2, PROCEDIENDO EN CASO CONTRARIO LA EXCLUSIÓN DE LA PERSONA LICITADORA".

Por tanto, y teniendo en cuenta lo anterior, si bien, habría sido posible requerirles subsanación para que aportaran los Anexos correspondientes a la documentación administrativa, no se podría, en ningún caso, requerirles que aportaran la documentación de "Propuesta técnica" fuera del plazo de presentación de ofertas, lo que iría en contra de igualdad de trato de todas las licitadoras.
De otra parte, el hecho de haber incluido en un sobre diferente al SOBRE nº2 la oferta económica, se trata de un error no susceptible de subsanación, dado que supone la anticipación de la oferta económica con infracción de los principios de igualdad de trato y seguridad.

En vista de todo lo anterior, La Mesa acuerda por unanimidad, excluir a la licitadora INCORPORA MARKETING S.L. por los motivos anteriormente expuestos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Acto seguido, se determina conveniente solicitar informe técnico dándose, por tanto, traslado al Departamento Técnico para que emita el correspondiente informe de evaluación de las proposiciones de las CUATRO licitadoras admitidas, de acuerdo con los parámetros expresados en las condiciones de la licitación.

Siendo las 10:36 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	Presidenta
Reyes Mahedero Castellano	Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación	Departamento de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	06/03/2025	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ8ZS3GJY28MKY9H86PSUB4YMJ	PÁG. 4/4	